

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 206/25

### ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

##### 1.1 CALENDARIO TRIBUTARIO 2025: VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2025

La DIAN a través de información difundida en su página web recalcó:



Anexo: [VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2025](#)

## 1.2 **ENCUENTRO ADUANA EMPRESA: INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA OPERACIÓN ADUANERA Y EL IMPUESTO A LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO**

La DIAN mediante información divulgada en su página web destacó:

*“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) invita a los usuarios aduaneros, empresas interesadas, agremiaciones y ciudadanía en general a participar en el Encuentro Aduana Empresa, que se realizará de manera virtual el próximo 14 de noviembre de 9:00 a. m. a 10:30 a. m.*

*En esta oportunidad, los asistentes podrán conocer información de interés sobre el Impuesto a productos plásticos de un solo uso para comercialización o para consumo propio, así como sobre los principales temas que atiende la Subdirección de Operación Aduanera.*

*Estos espacios fortalecen la relación entre la DIAN y los diferentes actores del comercio exterior, promoviendo la transparencia, el cumplimiento y la correcta aplicación de las normas aduaneras en beneficio del país.*

 **Fecha:** jueves 14 de noviembre de 2025

 **Hora:** 9:00 a.m. – 10:30 a.m.

 **Modalidad:** Virtual – Plataforma Teams

 **Enlace de conexión:** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NGFINTEyMjYtMmI0My00MzEzLTIhNTYtZGZkNDI0ODY5NTky%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%22fab26e5a-737a-4438-8ccd-8e465ecf21d8%22%2C%22Oid%22%3A%2234fc2769-807f-4390-be7c-66105be088ae%22%2C%22IsBroadcastMeeting%22%3Atrue%2C%22role%22%3A%22a%22%7D&btype=a&role=a](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGFINTEyMjYtMmI0My00MzEzLTIhNTYtZGZkNDI0ODY5NTky%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%22fab26e5a-737a-4438-8ccd-8e465ecf21d8%22%2C%22Oid%22%3A%2234fc2769-807f-4390-be7c-66105be088ae%22%2C%22IsBroadcastMeeting%22%3Atrue%2C%22role%22%3A%22a%22%7D&btype=a&role=a).

II. **CONSEJO DE ESTADO**

2.1 CONCURRENCIA DE DIRECCIONES PROCESALES - EXENCIÓN DE RENTA POR SERVICIOS HOTELEROS 2016, REQUISITOS REGLAMENTARIOS - [Sentencia 28879 del 2 de octubre de 2025](#)

Subrayó la Sala:

*“Conclusión”*

*5- Por lo razonado en precedencia, la Sala establece como contenido interpretativo de la presente sentencia que: (i) cuando el contribuyente informe en forma simultánea como dirección procesal una física y otra electrónica, se entiende que autoriza a la autoridad para que lo notifique en cualquiera de ellas (ii) una dirección procesal informada en una actuación posterior dentro del proceso de determinación y discusión desplaza la informada anteriormente; (iii) A efectos de la exención hotelera prevista en el ordinal 3 del artículo 207-2 del ET, expresamente se previó que era indispensable acreditar la prestación de los servicios hoteleros en el correspondiente año, con la certificación de MinComercio, a cuyos efectos, este verificaría «los servicios hoteleros prestados (...) y levantará un acta (...) en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio”.*

SÍGUENOS EN [“X”](#) (@ OrozcoAsociados)

FAO  
06 de noviembre de 2025